

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

766. NOTIFICACIÓN A D. KAMAL HILALI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 31/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000031 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0008907

Delito/ Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Contra: AYMEN RAHALI

EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEI nº 31/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 78/19 de fecha 06/08/2019 , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los autos correspondientes al LEI 31/2019 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO en el que ha sido parte denunciante VIGILANTE DE SEGURIDAD IP 242289 y parte denunciada AYMEN RAHALI, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D. AYMEN RAHALI, como autor penalmente de un delito leve de hurto del art. 234 CP, a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Con imposición de las procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con advertencia de que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la ltma, Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a KAMAL HILALI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA